

S.A., expido el presente en Logroño, a 29 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.754

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 556 de 1987 a instancia de Doña Basilia Cuadra Peso, sobre reanudación de tracto de la siguiente:

“Urbaná sita en la casa número 1 (antes número 3) de la calle de Huesca de Logroño, piso 1º derecha que tiene una superficie aproximada de unos 98 m² y linda: Norte, calle Huesca; Sur, patio; Este, casa número 62 de policía de la calle Vara de Rey y, Oeste, con piso 1º izquierda, de Dª Pasión Asensio Román. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 8,70%.”

Por la presente se llama por término de diez días para que, durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a Dª Joaquina Peso Asunción o a sus herederos si hubiese fallecido, en su condición de vendedora y vigente titular registral, y a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**Edicto**

IV.755

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 584 de 1986, seguido a instancia de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Valle del Iregua, representada por la Procurador Sra. Dufol, contra D. Agustín Martínez Benés y otros, representados, los personados, por los Procuradores Sres. Toledo y García, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en cuyos autos y, en el ramo separado de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar, por medio del presente a los demandados, D. Pedro Roche Armas, Dª María Etelvina Velasco Vallejo y D. Enrique Iñigo Montero, con últimos domicilios conocidos en calle Jorge Vigón núm. 51 y actualmente en ignorado paradero, para que el día 25 de mayo y hora de las 11,30 minutos de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles confesión judicial a instancia de la parte actora, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 10 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**Sentencia**

IV.756

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 1600 del año 1987 por malos tratos seguido contra Gillian Tyler Robb se ha dictado con fecha 8 de marzo de 1988 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gillian Joan Tyler Robb de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a Gillian Joan Tyler Robb cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 11 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.757

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 63 de 1988, se tramita proceso de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 de la calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Lourdes Urdiain Laucirica, contra D. Marcos Cucurella Ripoll, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 221.804 Pts.

Por resolución de esta fecha, se manda emplazar al demandado D. Marcos Cucurella Ripoll, que se halla en ignorado paradero, como se verifica por el presente, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Asimismo, por medio de este edicto, se notifica al demandado D. Marcos Cucurella Ripoll, que a fin de cubrir el importe del principal reclamado endicho juicio, 221.804 Pts., se ha decretado el embargo preventivo de la vivienda 6º E de la casa nº 8 de la calle del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de esta capital, propiedad de dicho demandado, de cuenta y riesgo de la parte actora.

Igualmente, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la interposición de la demanda del proceso de cognición de referencia, a la esposa del demandado D. Marcos Cucurella Ripoll, que también se halla en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación a los referidos D. Marcos Cucurella Ripoll y su esposa, y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, 16 de mayo de 1988.— El Juez de Distrito.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**Sentencia**

IV.758

Doña Carmen Arnedo Diez, Juez de Distrito nº 2 de los de Logroño. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº 38 de 1988 a instancia de Dª María del Carmen Esther Diez contra Don Miguel López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 62 de 1988.— En Logroño, a 5 de mayo de 1988. La Sra. Dª Carmen Arnedo Diez, Juez de Distrito nº 2 de Logroño, ha visto las precedentes actuaciones de Juicio de Cognición número 38 de 1988 a instancia de Doña María del Carmen Esther Galilea Diez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Logroño, asistida del Letrado Don Emilio Vea Ruiz, contra Don Miguel López Rodríguez, mayor de edad, casado, en situación de rebeldía procesal y cuyo domicilio se ignora sobre reclamación de cantidad; y

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por Dª María del Carmen Esther Galilea Diez con Don Miguel López Rodríguez debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientas pesetas de principal, más los intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, con imposición de las costas al demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Don Miguel López Rodríguez y cuyo domicilio se ignora, haciéndole saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el término de tres días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**Cédula de citación**

IV.759

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de J.F. nº 50/87 seguidos por daños se cita a Santiago Iturrioz Magaña quien se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca el próximo día 1 de julio y hora de las 11,30 a fin de asistir a la celebración del mencionado juicio, con la prevención de que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Nájera, a 4 de mayo de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Apertura de proposiciones de la subasta de contratación de las obras de vestuarios campo de fútbol, Vista Alegre, en Logroño
V.A.263

En relación con la subasta convocada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 60 de

fecha 19 de mayo de 1988, relativo a la contratación de las obras: “Vestuarios campo de fútbol, Vista Alegre en Logroño”.

Expediente nº 08-1-1.1-012/88.

Se anuncia que la apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día 27 de junio de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno.

Logroño, 23 de mayo de 1988.— Por la Sección de Contratación, Ricardo Gil González, Jefe de la Sección de Contratación.